



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. II/2002/273

H. Consejo General Universitario  
Presente

A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno, ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la **autorización para la creación de una Asociación Civil que tenga por objeto la administración de los equipos de fútbol, básquetbol y béisbol profesionales de la Universidad de Guadalajara, conforme a la siguiente:**

## Justificación

La Universidad de Guadalajara no sólo es una organización que forma, sino que mantiene una gran preocupación por la vinculación entre infraestructura moderna para la práctica del deporte, el desarrollo de la cultura física y la asignación de presupuesto.

La Universidad de Guadalajara es una institución que por tradición mantiene entre sus proyectos estratégicos el fomento al deporte universitario y el desarrollo de la cultura física.

El deporte como medio para preservar la salud física y mental de la juventud y canalizar su energía, debe constituir un espacio de oportunidades para toda la comunidad estudiantil de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad de Guadalajara está consciente, que impulsar la práctica del deporte requiere de la articulación sistemática del deporte y la cultura física, como insumos generadores de deportistas exitosos del futuro.

El ingreso de jóvenes a la Universidad, generalmente, además de conseguir un título que les facilite un empleo y un reconocimiento social, es con la finalidad de buscar el apoyo institucional para su formación y desarrollo en algún deporte amateur y posteriormente profesional.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Este escenario conduce a la Universidad a la elaboración de un Plan y Programas de Desarrollo del Deporte Universitario, centrado en la articulación de proyectos concretos y visión de largo plazo.

Lo anterior implica avanzar hacia proyectos que den respuesta a las necesidades básicas en la promoción deportiva, esto significa la profesionalización y mejoramiento de los niveles de competencia en todos los proyectos deportivos que se impulsen, iniciando por aquellos elementos que se han demostrado determinantes de la calidad de la promoción y fomento del deporte, calidad referida al resultado de una combinación de estrategias en el nivel profesional.

El mayor reto que este objetivo plantea, consiste en desarrollar mecanismos que fomenten las relaciones de cooperación entre nuestros programas de promoción y fomento deportivos con organismos nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la capacidad de preparar deportistas profesionales para escenarios competitivos.

La Universidad de Guadalajara se encuentra en un proceso en el que mediante avances graduales está consolidando un nuevo modelo de Universidad dinámica, capaz de abrirse al entorno, de responder a las necesidades de la sociedad, pero también de participar activamente en programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, así como promover la concertación de alianzas estratégicas con las instituciones de los sectores social y privado con actividades en materia deportiva.

La Universidad de Guadalajara con el fin de promover el deporte universitario creó la Coordinación de Cultura Física que cuenta actualmente con la Unidad Administrativa, la Unidad Técnica y la Unidad de Alto Rendimiento. Dentro de las funciones de esta coordinación se encuentran la de promover el deporte masivo, la preparación de las selecciones deportivas universitarias y la de dar seguimiento a las actividades universitarias en materia de deporte profesional.

En virtud de considerar que la Universidad de Guadalajara puede promover, además del deporte masivo también el deporte profesional con el fin de que estas actividades generen recursos económicos adicionales a esta Casa de Estudios y simultáneamente se fortalezcan estas actividades, se propone la creación de una asociación civil.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La asociación civil de manera general, tendrá como propósito la operación y administración de los equipos profesionales de fútbol, básquetbol y béisbol de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 6 fracciones II y XIII, 28, 31 fracción V, 32, 35 fracciones I, II, III y X, 28 y 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como 77, 78, 79, 84 fracciones II y IV, 86, 88 fracciones I y II, 93 y 98 fracción II del Estatuto General y 12 fracciones I inciso c) y VII del Reglamento Interno de la Administración General, tienen a bien proponer los siguientes puntos:

## Resolutivos

**Primero.** Se autoriza la constitución de una asociación civil como fuente complementaria de financiamiento para las actividades sustantivas de la universidad, que tenga por objeto la administración de los equipos de fútbol, básquetbol y béisbol profesionales de la Universidad de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta al Rector General para que determine la denominación de la asociación civil, así como la integración del Consejo de Administración, tomando en consideración los criterios establecidos en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias.

**Tercero.** La asociación civil que se constituya con fundamento en el presente dictamen será parte integrante del Corporativo de Empresas Universitarias y se regulará de conformidad con su acta constitutiva, sus estatutos y el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias.

**Cuarto.** Se faculta al Rector General para que realice los trámites y gestiones correspondientes para la constitución legal de la asociación civil.

**Quinto.** Se modifica el inciso d) de la fracción II del artículo 24 del Reglamento Interno de la Administración General para quedar como sigue:

**d) Promover a los deportistas amateurs al profesionalismo a través de la asociación civil creada para tal efecto;**





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sexto. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, a 17 de mayo de 2002  
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

BIOL. JESUS ESPINOSA ARIAS

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

Q.F.B. AMALÍA REYES LARIOS

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO  
CABRILLO

C. NICOLÁS BECERRA  
RAMÍREZ

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO